



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticuatro de junio de dos mil quince, en las instalaciones de la empresa **COGESUR** que se encuentran ubicadas en [REDACTED] El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, desde fecha 22 de enero de 2008.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Gerente de la empresa y Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de que dispone la instalación. Había un extintor de incendios en la proximidad. Según manifestaron, la nave dispone de una alarma de intrusión, con salida a una empresa de seguridad ([REDACTED]).
- En el momento de la inspección no se encontraban en la instalación ninguno de los dos equipos [REDACTED] de que disponen, con n/s M330206868 y M350107722. Según manifestaron, uno de ellos se encontraba trabajando en una obra de [REDACTED] a cargo de D. [REDACTED]

_____ y el otro equipo en una obra de _____
a cargo de D. _____

-Disponían de certificados de revisión de ambos equipos y de certificados de hermeticidad, ambos realizados por _____ en fecha 19/01/2015. En ninguno de estos documentos se indicaban anomalías. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- No se hicieron medidas de tasa de dosis al no haber fuente radiactiva disponible. _____
- No pudo comprobarse el estado de los radiómetros de que disponen ni sus pegatinas de calibración/verificación al estar utilizándose junto a sus respectivos equipos _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- En la actualidad el Supervisor de esta instalación es D. _____ que dispone de licencia vigente hasta noviembre de 2015. _____
- D. _____ dispone de licencia de operador vigente hasta noviembre de 2015. Su último Apto médico era de 19/09/2015. Constaba documentalmente que a este trabajador se le había hecho entrega de un ejemplar del Plan de Emergencia y del Reglamento de Funcionamiento. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a abril de 2015, de las dos únicas personas consideradas expuestas a radiaciones, D. _____ y D. _____
En ambos casos las dosis acumuladas eran $\leq 0'44$ mSv/5 años. _____
- Se mostró un "recibí" del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, firmado por D. _____ en el mismo día de la inspección, 24 de junio de 2015.
- Según manifestaron, disponen de un Consejero de Transporte, D. _____ que es a su vez Supervisor de otra instalación radiactiva próxima. _____

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponen de 3 Diarios de Operación diligenciados, uno general y dos específicos (1/equipo). _____
- Disponían de un certificado de contratación de una póliza de Resp. Civil Nuclear. _____



DESVIACIONES

- La habitación de acceso al bunker de almacenamiento se encontraba abierta y no disponía [REDACTED] de señalización de trébol. El sarcófago o cubículo de almacenamiento tampoco disponía de [REDACTED] trébol y se encontraba cubierto de materiales y de polvo, con aspecto de no utilizarse de forma habitual. _____
- No constaba que el operador del equipo desplazado a Jerez de la Frontera, D. [REDACTED] dispusiera de licencia ni la hubiera solicitado; tampoco disponía de dosimetría personal. _____
- En ninguno de los 3 Diarios de Operación había nada escrito desde la fecha de la anterior inspección. _____
- No consta que hayan remitido al CSN el preceptivo Informa Anual. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de julio de 2015



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“COGESUR” (El Puerto de Santa María)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta. [REDACTED]



LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES
COGESUR[®]
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS
EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2008



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
A/A: D. [REDACTED]
c/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11
28040.- MADRID

El Puerto de Santa María, 30 de Julio de 2015

REFERENCIA: **Referencia CSN/AIN/07/IRA/2923/2015**

Estimado Sr:

Según nos tiene solicitado en su escrito de fecha 13/07/2015, con Registro de Salida 5262 de fecha 13-07-2015, adjuntamos los documentos siguientes:

- Ejemplar del Acta de Inspección, debidamente firmada y sellada
- Anexo al apartado TRAMITE de dicha acta de inspección, contestando a las desviaciones.

Sin otro particular y a la espera de que con la documentación enviada se complete el trámite legal, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 13275
Fecha: 31-07-2015 11:46



LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES
COGESUR[®]
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS
EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2008

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



ANEXO AL APARTADO TRAMITE DEL ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/07/IRA/2923/2015

Supervisor y en representación del titular de la instalación, informa de las DESVIACIONES contenidas en el Acta de referencia:

- Se adjuntan fotografías de acceso al bunker donde se puede apreciar que dispone de señalización. Así mismo se le envían fotografías del cubículo de almacenamiento con señalización.
- D. , no es operador, es laborante generalista que estaba en ruta por Jerez de la Fra. y que, excepcionalmente, en ese momento, hacía el favor de transportar un 2º equipo al operador D. que estaba teniendo problemas con el suyo.
- Se adjuntan copia de los diarios de operaciones
- Se adjunta informe Anual 2014

Y para que conste y sirva como cumplimiento al TRAMITE de la inspección, se firma el presente documento en El Puerto de Santa María a 30 de Julio de 2015.

POR LABORATORIOS COGESUR, S.L.

LABORATORIOS COGESUR, S.L.

DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 24 de junio de 2015

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 31/07/2015 por el titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

* Alegación o manifestación relativa a DESVIACION 1ª.- La información aportada no modifica el contenido del Acta.

* Manifestación relativa a la DESVIACIÓN 2ª.- No se acepta el comentario. En el momento de la inspección quedó claro el destino de cada uno de los equipos y su operador.

* Manifestación relativa a la DESVIACIÓN 3ª.- No modifica el contenido del Acta.

* Manifestación relativa a la DESVIACIÓN 4ª.- Con el Acta contestada no se incluye ningún Informe Anual, pero consta su Entrada en el CSN el día 3 de agosto, por tanto se acepta el comentario.

Madrid, a 03 de septiembre de 2015


Firmado: El inspector
